

das «P. P. B. Altura 13», fabricado por «Pretabricados Pretalunya», con domicilio en Constantí (Tarragona).

Resolución número 357, de 17 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 0357/90 al forjado de viguetas pretensadas «P. P. B. Altura 13», fabricado por «DOL, Sociedad Anónima», con domicilio en Esquivias (Toledo).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 6 de noviembre de 1990.—El Director general, Mariano de Diego Nafria.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30067 *ORDEN de 29 de octubre de 1990 por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional «Gregorio Fernández», de Valladolid.*

Examinado el expediente instruido para modificar la autorización del Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados denominado «Gregorio Fernández», sito en Valladolid, calle Gabilondo, 23, en el sentido de excluir de la misma las enseñanzas correspondientes a Formación Profesional de segundo grado, rama Administrativa y Comercial, especialidad Secretariado, y rama Sanitaria, especialidad Laboratorio, que el Centro no imparte, según los datos estadísticos correspondientes al curso 1989/1990, aportados por la Entidad titular;

Teniendo en cuenta los informes favorables emitidos al respecto por la Inspección Técnica de Educación, la propuesta también favorable del Director provincial de Educación y Ciencia en Valladolid, y la conformidad de la titularidad del Centro con la modificación indicada, conformidad que se manifiesta en su escrito de fecha 7 de junio de 1990.

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), sobre el Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, y en el Real Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), de Ordenación de la Formación Profesional, teniendo en cuenta que la autorización para impartir enseñanzas es una autorización de funcionalidad operativa, lo cual determina necesariamente que dicha autorización subsista tan sólo mientras se impartan dichas enseñanzas, ha dispuesto:

Modificar la autorización del Centro privado de Formación Profesional denominado «Gregorio Fernández», en el sentido de excluir de la misma las enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado que dicho Centro no imparte.

Los datos y composición resultante del citado Centro será la siguiente:

Denominación: «Gregorio Fernández». Localidad: Valladolid. Provincia: Valladolid. Persona o Entidad titular: «Gregorio Fernández, Sociedad Limitada». Enseñanzas que tiene autorizadas: Formación Profesional de primer grado:

Rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; rama Hogar, profesión Jardines de Infancia; rama Imagen y Sonido, profesión Imagen y Sonido; rama Sanitaria, profesión Clínica.

Formación Profesional de segundo grado:

Rama Administrativa y Comercial, especialidades Administrativa, Comercio Exterior y Transporte e Informática de Gestión; rama Hogar, especialidad Jardines de Infancia; rama Sanitaria, especialidad Educadores de Disminuidos Psíquicos.

Curso de Enseñanzas Complementarias:

Capacidad máxima autorizada: 1.000 puestos escolares.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1990.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

30068 *ORDEN de 29 de octubre de 1990 por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional Escuela Profesional «Cristo Rey», de Valladolid.*

Examinado el expediente instruido para modificar la autorización del Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados denominado Escuela Técnico Profesional «Cristo Rey», sito en Valladolid, avenida de Gijón, número 17, en el sentido de excluir de la misma las enseñanzas correspondientes a Formación Profesional de primer grado, rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; rama Artes Gráficas, profesiones Composición e Impresión; rama Delineación, profesión Delineante, rama Madera, profesión Madera; rama Sanitaria, profesión Clínica y Formación Profesional de segundo grado, rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa; rama Delineación, especialidad Delineación Industrial; rama Metal, especialidad Automatismos, Neumáticos y Oleohidráulicos que el Centro no imparte, según los datos estadísticos correspondientes al curso 1989/1990 aportados por la Entidad titular.

Teniendo en cuenta los informes favorables emitidos al respecto por la Inspección Técnica de Educación, la propuesta también favorable del Director provincial de Educación y Ciencia en Valladolid y la conformidad de la titularidad del Centro con la modificación indicada, conformidad que se manifiesta en escrito de fecha 13 de junio de 1990.

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre el régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, y en el Real Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), de Ordenación de la Formación Profesional, teniendo en cuenta que la autorización para impartir enseñanzas es una autorización de funcionalidad operativa, lo cual determina necesariamente que dicha autorización subsista tan sólo mientras se impartan dichas enseñanzas, ha dispuesto:

Modificar la autorización del Centro privado de Formación Profesional denominado Escuela Técnico Profesional «Cristo Rey», en el sentido de excluir de la misma las enseñanzas de Formación Profesional de primer y segundo grados, que dicho Centro no imparte.

Los datos y composición resultante del citado Centro será la siguiente:

Denominación: Escuela Técnico Profesional «Cristo Rey».

Localidad: Valladolid.

Provincia: Valladolid.

Domicilio: Avenida de Gijón, número 17.

Persona o Entidad titular: Patronato Fundación Benéfico-docente Escuelas «Cristo Rey».

Enseñanzas que tiene autorizadas: Formación Profesional de primer grado, rama Automoción, profesiones Electricidad del Automóvil y Mecánica del Automóvil.

Rama Electricidad, profesiones Electricidad y Electrónica.

Rama Metal, profesión Mecánica.

Formación Profesional de segundo grado, rama Automoción, Especialidad Mecánica y Electricidad del Automóvil.

Rama Electricidad y Electrónica, Especialidades Electrónica Industrial; Máquinas Eléctricas y Equipos de Informática.

Rama Metal, especialidad Máquinas-Herramientas.

Capacidad máxima autorizada: 2.405 puestos escolares.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1990.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

30069 *ORDEN de 30 de octubre de 1990 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Madrid-Ciudad Lineal, barrio San Pascual, la denominación de «Salvador Dalí».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Madrid-Ciudad Lineal, barrio San Pascual, se acordó proponer para dicho Centro, la denominación de «Salvador Dalí».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4) y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Madrid-Ciudad Lineal, barrio San Pascual, la denominación de «Salvador Dalí».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1990.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.